REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2017– 01042 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Agréguese a los autos la inclusión que se efectuó a folio (162) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de los demandados**,** se designa como Curador Ad litem al Dr. CARLOS MARIO FORERO RINCON, identificado con C.C. 80.772.709 y T. P. 216841 del C. S. de la J., quien puede ser notificado en el correo electrónico forerogonzalez.asesores@gmail.com

Lo anterior conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P, "*la designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio…*"

Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación.

La excusa para no aceptar el cargo debe justificarse mediante prueba sumaria y cuando se invoque la designación en otros procesos, deberá acreditarse la posesión como curador ad litem en más de cinco (5) procesos que se encuentren vigentes, resaltando que no resulta suficiente una relación de los procesos en que ha sido designado.

Por secretaria notifíquese la designación, por correo electrónico dejando las constancias de rigor.

Secretaria proceda de conformidad y controle los términos respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 13/07/2020
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2535c9787fdd8c98c958b09ef28c9b21f688cc79283bafb950cfafc7dd3b9c1f**

Documento generado en 08/07/2020 10:46:52 AM